

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2021

REF: 2019-00508-00.

Atendiendo la comunicación que antecede, se requiere a la Policía Nacional – Grupo SIJIN MEBOG-, bajo los apremios del núm. 3º del artículo 44 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días contados desde el día siguiente al presente proveído, den respuesta al oficio radicado en sus dependencias (PDF núm. 7), con radicación interna E-2021-003714-MEBOG. Secretaría proceda de conformidad al Decreto 806 de 2020.

Para tal efecto, adjúntese el folio 32 y PDF núm. 5 de la encuadernación.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUEZ

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGÓTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008

Hoy 15 de febrero de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA